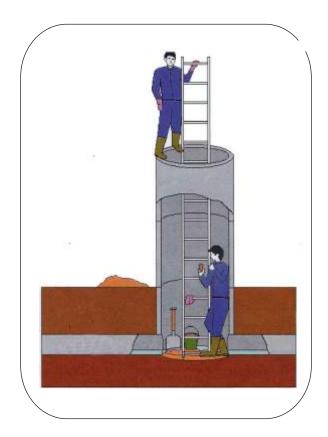
- Los accidentes de trabajo en los espacios confinados, suelen tener graves consecuencias si no se toman las medidas preventivas necesarias.
- Con la autorización previa de entrada, se pretende garantizar que se han adoptado las medidas de prevención necesarias para intervenir en el recinto.
- La autorización de entrada al recinto solo es válida para una jornada de trabajo.
- La autorización debe complementarse con Procedimientos de Trabajo o Instrucciones Operativas, en las que se reflejen las actuaciones a seguir durante los trabajos en el interior:
  - Medios de acceso al recinto: escaleras, plataformas...
  - Equipos de protección personal: máscaras, arnés, cuerda de seguridad...
  - <u>Equipos de trabajo</u>: material eléctrico, sistemas de iluminación...
  - <u>Mediciones</u> de oxígeno, atmósferas inflamables, explosivas o tóxicas.
  - <u>Aislamiento</u> frente a riesgos diversos: suministro eléctrico intempestivo, sustancias contaminantes por pérdidas o fugas en conducciones o tuberías.
  - Sistemas de señalización.
  - Sistemas de ventilación.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Notas Técnicas de Prevención del INSHT N°223 y N°560.
- Folleto del INSHT sobre espacios confinados.
- Guía para la mejora de la Gestión Preventiva de la Generalitat valenciana
- "Seguridad en los espacios confinados" del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

En el Ayuntamiento de Zaragoza existe una Instrucción Operativa de Prevención de Riesgos Laborales (I OPRL-01) elaborada por la Sección de Control de Nuevas Actuaciones del Servicio del Ciclo Integral del agua relativa a " El acceso a espacios confinados de la red de alcantarillado público".





## TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

# 24

### Prevención Riesgos Laborales



#### Sección Sindical de CGT

Plaza del Pilar (Ayuntamiento) Planta 4ª

Tlfno. 976 721239 Fax 976 724734

E-Mail: cgt@ayto-zaragoza.es
Delegados de Prevención

Isabel López Mauleón Clara Lidón Lizama

DL Z-2052-06

#### RIESGOS QUE PRESENTAN LOS ESPACIOS CONFINADOS

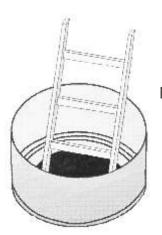
#### **ESPACIO CONFINADO**

Es un recinto de difícil acceso, con aberturas limitadas de entrada y salida que no dispone de ventilación natural y donde pueden acumularse contaminantes tóxicos e inflamables o tener una atmósfera deficiente en oxígeno y no está diseñado para una ocupación continuada del trabajador.

EL TRABAJADOR NO DEBE ACCEDER NUNCA SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA PREVIA.

#### SON ESPACIOS CONFINADOS:

- Cisternas y pozos
- Sótanos y desvanes
- Reactores químicos
- Bodegas de barco
- Túneles
- Arquetas subterráneas
- Galerías de servicio
- Conductos aire acondicionado



#### Motivos de entrada:

Construcción

Alcantarillas

Cubas

Silos

Fosos

Depósitos

Furgones

- Reparación
- Limpieza
- Pintura
- Inspección
- Rescate

#### **RIESGOS GENERALES:**

- x Caídas
- × Electrocución
- × Aprisionamiento
- × Posturas forzadas
- × Problemas de comunicación
- Ambiente físico: frío, calor, ruido, vibraciones

#### RIESGOS ESPECÍFICOS:

- x Asfixia
- × Incendio
- Explosión
- x intoxicación

#### MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN



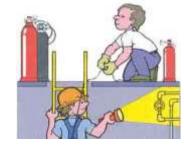
Instrucción al trabajador para la identificación del espacio confinado y la toma de conciencia de los riesgos y su prevención.



Limpieza, medición y evaluación del ambiente interior, por personal cualificado para determinar la peligrosidad.



3 Cumplimentación de la autorización de entrada y adopción de las medidas preventivas.



4 Entrada al recinto, en las condiciones establecidas con los medios y los equipos adecuados.



Vigilancia externa continuada de la situación durante todo el tiempo que dure el trabajo, con medición constante de la atmósfera interior.



6 Adiestramiento y planificación ante un eventual rescate o e m e r q e n c i a .